

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo
Oficina de Disciplina de Obras
Córdoba

Núm. 11.455/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica al interesado que a continuación se relaciona

Construcciones Muñoz Pérez, en calidad de constructor.

Expediente: Nº 558/2007-S.

Localización: C/ Céspedes, 5.

Actuación a Notificar: Resolución Procedimiento Sancionador.

Hechos: Ampliación vertical de hueco de ventana situado en fachada y recercado de resto de huecos de fachada principal y la reforma del baño original sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda interponer Reclamación Económico-Administrativa o, previamente a la indicada Reclamación y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer de forma potestativa Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Córdoba, 4 de noviembre de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.